Suscrición

En la capital. 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cents. —Anuncios mortuorios. En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XVIII | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3427

MIÉRCOLES 29 FEBRERO DE 1888

Seccion Oficial.

Gaceta del 26.—Real órden, fecha 22, disponiendo que desde el dia 29 del próximo mes de marzo se expida licencia absoluta á los individuos del reemplazo de 1880 que vayan cumpliendo su compromiso en el ejército.

—Otra, de igual fecha; resolviendo que los individuos del reemplazo de 1882 que cumplen seis años en servicio activo, sean baja en esta situacion y alta en la reserva.

Boletin Oficial del 27.—*Gobierno de Provincia.—Circular.*—A fin de que por este Gobierno de provincia pueda darse exacto cumplimiento á lo prevenido por la Direccion generalde Beneficencia y Sanidad, en la circular de 19 Febrero de 1876, es indispensable que por los Sres. Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia, se me dé conocimiento en el preciso é improrrogable plazo de 3.º dia, de los institutos ó establecimientos de vacunacion que existan en sus respectivas localidades, ya sean municipales ó ya se hayan constituido por la iniciativa particular.

Así mismo cuidarán los señores Alcaldes de remitirme en los 8 primeros dias de cada mes, dos relaciones ajustadas á los modelos una en que se esprese las vacunaciones y revacunaciones que se hayan verificado en sus respectivos distritos municipales en todo el mes anterior, espresando en ella la procedencia del virus, en cuantos individuos ha prendido y en cuantos ha sido estéril; y otra que comprenda el número de individuos que hayan sido invadidos de viruela, carácter del mal, curados completamente, curados con lesiones y fallecidos, haciendo las observaciones convenientes en la casilla correspondiente y formando esta relacion por dias.

Como quiera que este Gobierno no puede demorar la remision de los estados que ha de remitir mensualmente á la Direccion general, sin dar motivo á desagradables recuerdos, creo oportuno prevenir á los Sres. Alcaldes, que si en los ocho primeros dias de cada mes no envian las relaciones indicadas, me veré en la precision de castigar su morosidad ó indolencia, en el cumplimiento de tan importante servicio.

Así se cumple el programa.

El partido liberal ofreció en el poder hacer la felicidad del país; pero como en todas las cosas cumple lo mismo, resulta que sus proyectos de hacienda presentados por el Ministro de idem van á producir la ruina de los contribuyentes. *La Epoca* estudia convenientemente y á conciencia esos proyectos, y al tratar del aumento del importe de las cédulas personales, demuestra con la irrefutable lógica de los números, que ese proyecto es el más oneroso que podia esperarse.

Partamos, dice el apreciable compañero, del supuesto de que todos los Municipios utilizan el recargo del 50 por 100 autorizado en su máximum, cuando se sabe que no acontece así en muchos puntos. Pues bien; los que antes pagaban cédulas de 150 pesetas, ahora satisfarán por ellas 200, que entraña un *aumento* de 50 pesetas, y cada uno de los individuos de sus familias mayores de catorce años á quienes antes correspondía cédula de 75 céntimos de peseta, tendrán que obtenerla por el nuevo proyecto de ley de 100 pesetas, sufriendo por tanto un *aumento por individuo* de 99 pesetas 25 céntimos.

Los que han pagado este año cédula de 112 pesetas 50 céntimos, en el siguiente satisfarán 150; esto es, *aumento* de 37 pesetas 50 céntimos, y cada individuo de su familia, en lugar de 75 céntimos, habrá de satisfacer 50 pesetas, teniendo *aumento* de 49 pesetas 25 céntimos.

A los que les ha correspondido en el año actual cédula de 75 pesetas, en el inmediato tendrán que pagar 100, con *aumento* de 25 pesetas, y cada individuo de su familia 40 pesetas en vez de 75 céntimos, con *aumento* de 39 pesetas 25 céntimos.

Los que obtenian cédulas de 37 pesetas 50 céntimos, ahora les correspoderán de 50 pesetas, teniendo un *aumento* de 12 pesetas y media, y á los individuos de su familia, en lugar de cédulas de 75 céntimos, tendrán que sacar de 30 pesetas, *aumento*, 29 pesetas 75 céntimos.

Las cédulas de 30 pesetas costarán ahora 40 habiendo, por tanto, *aumento* de 10, y las familias de los que tengan aquéllas habrán de tomar de 20 pesetas, y se les hace un *anmento* de 19 pesetas 25 céntimos.

Los que pagaban por ese impuesto 22 pesetas 50 céntimos satisfarán en adelante 30 pesetas, con *aumento* de siete pesetas y media, y los individuos de sus familias 10 pesetas cada uno, con *aumento*, de 9'25.

A los que la ley obligaba á obtener cédulas de 15 pesetas, ahora les imponé de 20, sufriendo un *aumento* de 5 pesetas, y para las familias de 5 pesetas, con *aumento* de 4,25.

Los que pagaban 7 pesetas 50 céntimos, en lo sucesivo satisfarán 10, con *aumento* de 2'50, y las demás personas de sus familias 2 pesetas; *aumento*, 1'25.

Las cédulas de 3'75 costarán por el proyecto 5 pesetas, teniendo un *aumento*, de 1'75, y las correspondientes á las familias de los que tomen aquéllas serán de peseta, no teniendo aumento más que de un real.

Y, por fin las cédulas de 1'50 valdrán 2 pesetas, con *aumento* de 50 céntimos; las de 75 céntimos costarán á peseta, con *aumento* de 25 céntimos, y los individuos de sus familias tendrá otro aumento igual á éste.

De manera que el mayor gravámen es general á las cabezas de familia y exorbitante á las mujeres é hijos mayores de catorce años. Como no se aduce razon alguna en justificacion de ese hecho, desconocemos, y no es fácil explicarnos, los fundamentos á que obedece el desarrollo de ese tributo que, tal como se propone, no lo consideramos equitativo, puesto que no descansa en base alguna racional. Es un gravámen del cual podriamos decir que castiga la fecundidad y el aumento de poblacion.

Era lo último que podria ocurrírsele á este desdichado Gobierno liberal.

El Duque de Montpensier.

Llegó á Madrid hace cinco dias.

Cuatro antes de este viaje enferma Sagasta.

A la estacion acude á esperarle Su Majestad la Reina Rejente; SS. AA. los Infantes D.ª Isabel y D. Antonio de Orleans, la servidumbre de Palacio y el Gobernador civil de Madrid.

Los ministros brillan por su ausencia.

Ni uno salió á recibir al agregio huésped.

Los conservadores, que en todo hacen la causa del Gobierno como buenos protectores, dicen que no es costumbre, cuando vienen Infantes, que salgan los Ministros.

Podrá ser así, porque nosotros no somos muy fuertes en costumbres palatinas; pero se nos figura, y así lo vemos confirmado, que cuando la Reina acude á un sitio, desaparece la costumbre y los ministros responsables acuden á donde vá el Rey ó la Reina Rejente.

Pero no es el motivo el que imponen los conservadores.

despues de nombrados y admitidos en el Congreso, los Diputados representan individual y colectivamente á la Nacion.

Art. 2.º Cuando sean conocidos los resultados del último censo de la poblacion, una ley especial, tomando por base el límite máximo que señala la Constitucion, fijará la division y demarcacion definitiva de todos los distritos electorales de la monarquía y de las secciones en que cada uno se ha de subdividir para las votaciones.

Mientras no se promulgue esta ley definitiva, continuará rigiendo como provisional la division de distritos actualmente establecida con las modificaciones siguientes:

1.ª La villa de Madrid, con la demarcacion de su jurisdiccion municipal, formará un solo distrito, que nombrará ocho Diputados.

2.ª Barcelona, tambien en su radio municipal formara otro distrito, que nombrará cinco Diputados.

3.ª De igual modo Sevilla: con todo el territorio comprendido en su actual distrito electoral, nombrará cuatro Diputados.

4.ª Los actuales distritos electorales de Cádiz y San Fernando formarán juntos un solo distrito, que nombrará tres Diputados.

5.ª De igual modo los actuales distritos de Cartagena y Totana formará uno solo que nombrará tres Diputados.

6.ª Al actual distrito de Palma de Mallorca se agregan los de Inca y Manacor para formar uno solo, que comprenderá todo el territorio de la isla y nombrará cinco Diputados.

7.ª Los distritos actuales de Jerez y la Frontera, Sanlúcar de Barrameda y Arcos de la Frontera formarán uno solo, que nombrará tres Diputados.

8.ª Los distritos de Valencia, Màlaga y Múrcia, con sus actuales demarcaciones, nombrarán tres Diputados cada uno.

9.ª Los tres distritos en que actualmente está dividida la isla de Tenerife, no formarán mas que uno solo, que nombrará tres Diputados.

10. Al distrito de Zaragoza se agrega el de Borja con su actual demarcacion, para formar uno solo, que nombrará tres Diputados.

11. De igual manera al distrito de Granada se agrega el de Santafé, y nombrará tres Diputados.

12. Nombraràn tambien tres Diputados cada uno de los nuevos distritos de Pam-

cion y capitalidad de los distritos y de sus secciones.

Título II.

DE LOS DIPUTADOS.

Art. 7.º Son condiciones indispensables para ser admitido como Diputado en el Congreso las siguientes:

1.º Reunir las cualidades requeridas en el art. 29 de la Constitucion en el dia en que se verifique la eleccion en el distrito electoral.

2.º Haber sido elegido y proclamado electo en un distrito electoral ó en el Congreso, con arreglo á las disposiciones de esta ley y á las del Reglamento del mismo Cuerpo.

3.º No estar inhabilitado por cualquier motivo de incapacidad personal para obtener el cargo.

Art. 8.º Están personalmente incapacitados para ser admitidos como Diputados, aunque hubiesen sido válidamente elegidos, los que se hallaren en alguno de los casos siguientes:

1.º Los que por sentencia firme de Tribunal competente hayan sido condenados á

Es que así como el señor Sagasta *acatarró* en París al Duque de Montpensier, el Duque ó alguien más ha acatarrado á Sagasta.

Esto lo sabe todo Madrid y lo presumimos los provincianos como allá nos llaman; pero por si algo en que fundarnos falta, hé aquí un párrafo de una carta que á un colega de Valencia escribe su muy siempre enterado corresponsal:

Pero el lector deseará saber por qué el infante don Antonio de Orleans se ha decidido á venir á España despues de las ya famosas insinuaciones amistosas. Yo tengo por verídicas las siguientes referencias: la reina Regente dirigió el martes un espresivo telégrama á los duques invitándoles á que vinieran á Madrid cuando lo tuvieran por conveniente. La órden, pues, de emprender el viaje ha partido de la reina. ¿A qué obedeció la advertencia del Sr. Sagasta? Tuvo éste noticias de que en Sevilla circulaba la versión de que algunos individuos de la familia real se presentaban inclinados á una situación política contraria á la actual. Y esto, relacionado con un artículo que insertó un periódico estranjero sobre la existencia de algun proyecto cuyo objeto era colocar en el trono de Francia y España á los individuos de la familia Orleans, movieron al Sr. Sagasta á dirigirse al duque de Montpensier particularmente para que dilatara su viaje con él solo fin de quitar todo priesto á lo que él mismo conceptuaba como suposiciones gratuitas. Despues de esto han debido mediar entre ellos esplicaciones que hayan sido causa de que los duques vinieran á Madrid, sin que su presencia ocasionára escrúpulos de ninguna especie.

Por lo demás, la presencia de estos personajes en la corte dá ocasión á muchos comentarios, y mas aun porque no han sido recibidos por ningun ministro de la Corona.

Porque queriendo ó sin querer Sagasta, ha querido la Reina y ello ha bastado para que el señor Sagasta se acatarrara y se estuviera en casita antes, en y despues de la ida del Duque.

Pero por esto, no hay nada de particular; el gobierno haciendo la felicidad de la nacion y su Presidente tragando saliva con resignacion, sin poder ir á ver al Duque que ha ido á Madrid apesar de las bravatas y amenazas hechas en el Congreso.

EL TEMPORAL.

Leon 25 (9 n.).—La nieve que cayó anoche con fuerte ventisca, inutilizó casi por completo los trabajos hechos en los dias anteriores para limpiar la via. En Villamarin, hay de 30 á 40 centímetros de nieve sobre los rails y de 25 á 30 en la Pola de Gordón. Las máquinas esploradoras que llegaron ayer á Busdongo han salido hoy desde la Pola y no han podido pasar del kilómetro 41. En ese mismo pueblo ha tenido que quedarse el tren correo número 461 que salió de esta capital, y en la Pola tambien se ha formado el 460 que conduce la correspondencia. Continúa el temporal y es imposible precisar el dia en que la via quedará abierta á la circulación.

Oviedo 25 (9'50 n.).—El temporal se ha recrudecido de una manera extraordinaria.

Desde ayer noche, está nevando sin interrupción y copiosamente. La capital y sus cercanías están cubiertas por una capa de nieve de 25 centímetros. Las noticias recibidas del puerto de Pajares son alarmantes. La cantidad de nieve que ha caido y sigue cayendo es tan intensa que aseguran no haberse conocido jamás tanta abundancia. Se dice haber ocurrido varias desgracias por avalanchas caidas sobre los caseríos, pero no ha sido comprobada la certeza de este rumor á causa de la dificultad de comunicaciones. La empresa del ferro carril ha suspendido sus trabajos con motivo del temporal.

La cuestión de subsistencias comienza á ser objeto de grave preocupación en estas poblaciones. He dispuesto reunión en sesión extraordinaria á la comisión provincial para mañana con objeto de atender al socorro de los pueblos más necesitados; pero la dificultad mayor consiste en mandar los víveres. El Ayuntamiento de Oviedo, con el concurso del gobernador de la provincia, ha mandado á los alcaldes de barrio que formen listas de necesitados de socorro para remediar la desgracia de ellos y dar trabajo en la limpieza de las calles á cuantos jornaleros se presenten.

Dice un periódico de Victoria:

En la estación porque atravesamos es extraordinario ver transitar los correos sobre tres metros de nieve.

Pues esto ha sucedido ayer, que á las diez de la mañana llegó desde Antoñana, pasando por el puerto de Azáceta, un valiente perro con una carta de su amo, que es un carretero, en la cual participa á su familia que se encuentra detenido en dicha villa á causa de la nieve que mide en ella la altura de 2'10 metros.

Si allí hay esa cantidad, no habrá ménos del duplo en el Puerto, y causa admiración cómo el intrépido can ha podido atravesarlo.

De *El Porvenir*, de León son las siguientes noticias:

La nieve que ha caido no es para dicho y si solo para verlo; júzguese cómo estará aquello (el puerto de pajares) cuando hace tres ó cuatro dias volcó una máquina, y son ya varias las desgracias acaecidas por efecto de los ventisqueros y la grandísima cantidad de nieve, que en algunos puntos se eleva á cinco metros.

—Parece que en los trabajos que se están practicando para despejar la vía se han encontrado dos cadáveres de obreros que sin duda habrán sido enterrados por alguna avalancha de nieve. Se cree que haya otros en igual situación.

—Efecto del temporal de nieves porque atravesamos, los lobos empiezan á hacer de las suyas, llegando en manadas hasta los pueblos.

Anteanoche se vieron dos de estos feroces animales llegar hasta el caño del Espolón, y ayer aparecieron tres en el monte de San Isidro, muertos envenenados.

Noticias locales y generales.

Si esto continúa, tendremos todos que tomar pasaje para la isla de Cuba antes de morir tiesos como espárragos espigados.

Antes de ayer nevó como sabe el lector, y el dia estuvo por la tarde bastante pasable aunque frio.

Por la noche el cielo quedó despejado; la luna brilló radiante, y el termómetro bajó sensiblemente á tres grados bajo cero desde las siete á las diez.

Pero ayer el dia fué de padre y muy señor nuestro.

El sol brilló desde su salida, pero el termómetro con el sol y sin el sol, marcaba á las siete de la mañana *diez grados bajo cero*. Con esta noticia, suponemos que los que no madrugan dichosos ellos—se harán cargo de como andaria el ambiente al aire libre cuando hasta en los depósitos del agua *viva* se ha helado ésta á su paso por la cañeria que la conduce á los grifos.

El dia de ayer, pues, ha sido el padre de los que le procedieron este invierno, y si así sigue en aumento la temperatura, ni en Siberia se vivirá con más recojimiento.

—Telégramas de Niza de origen inglés, aseguran que la princesa imperial de Alemania ha decidido, de acuerdo con el príncipe de Gales, su hermano retirarse á Inglaterra con sus hijos si llegára á ocurrir una catástrofe en la persona de su esposo el príncipe imperial de Alemania.

—En el Congreso hidrológico español, se han debatido los asuntos más importantes relacionados con el estudio de las aguas minerales. Las indicaciones de terapéuticas de las aguas de Alzola, el tratamiento hidro-mineral de las enfermedades del corazón y el lavado del estómago, han sido los puntos más extensa y calurosamente debatidos.

Probablemente será necesario prolongar la duración del Congreso, y aun así será difícil que puedan discutirse todos los trabajos presentados.

—Respecto al infame atentado cometido con una pobre muchacha de servicio que de Vilabertrán se dirijia á Figueras, de que nos ocupamos hace unos dias, dice *El Ampurdanés* de dicha ciudad, le han asegurado que el lúnes último por la mañana fueron conducidos á aquellas cárceles dos jóvenes de Vilabertrán, uno de los cuales se decia que es pariento del Juez municipal y el otro hermano del Secretario del mismo Juzgado de aquel pueblo.

—Se anuncia para muy en breve la llegada á Barcelona del Director General de la Guardia civil señor Chinchilla, que actualmente se encuentra en Zaragoza.

—La falta de espacio nos obliga á dejar mañana la catástrofe ocurrida en la casa Capitular de Barcelona á consecuencia de una explosion de gas.

—Ha sido nombrado Cura-Ecónomo de la iglesia parroquial de Vilamacolum, el Presbítero D. Narciso Gargante, coadjutor que era de la de S. Sadurní.

—Los frios que vienen reinando en esta provincia, están produciendo perjuicios de consideración á la agricultura, especialmente á los árboles frutales algunos de ellos, como los almendros, estaban ya en flor.

—Han fallecido en La Bisbal la esposa del conocido peluquero y antiguo liberal D. Manuel Ferrán, y la madre de D. Juan Frigoler.

—Ayer tarde fueron conducidos á la última morada, seguidos de un lucido cortejo fúnebre, los restos mortales de la jóven esposa del conocido abogado señor Pujol, á quien, así como á su familia damos el más sentido pésame.

—Anuncia la Administración de correos de La Bisbal, hallarse detenida allí una carta dirigida á D. Pascual Espelt por no conocerse al destinatario.

¿Irá dirigida al vecino de esta ciudad que así se llama? Por si acaso, aquí va la noticia.

—Respondiendo á la Circular del señor Gobernador que conocen nuestros lectores, el Ayuntamiento de La Bisbal ha nombrado la Junta local para promover la concurrencia á la Exposición Universal de Barcelona. Los individuos que la forman bajo la presidencia del Alcalde señor Sauch son; D. P. Martí, D. Ramon Bassagoda, D. Juan Cama, D. Juan Carreras y Dagas, D. J. Corominas, D. Ramon Serradell, D. José Serviá, D. R. Roig, D. José María de Ferrer, D. José María Vidal, D. J. Casabó y Don J. Feliu.

—Se nos dice no ser ciertos los rumores que estos pasados dias han circulado, referentes á la enfermedad que se

estos como los comprendidos en el artículo anterior, tendrán la denominación del pueblo de su capital.

Art. 4.° Cada distrito electoral será subdividido en las secciones que sean necesarias para facilitar á los electores la votación procurando que cada una de estas secciones no comprenda menos de 100 electores, ni más de 500 en los distritos rurales, ó 1.000 en los urbanos. En la misma ley que ha de fijar la división definitiva de los distritos electorales, se determinará la subdivision de los mismos en secciones, con designacion precisa de las respectivas demarcaciones y de los pueblos ó puntos de capitalidad de unos y otras.

Art. 5.° Hasta que se promulgue la ley de division y subdivision definitivas de los distritos, á que se refieren los artículos precedentes, continuarán las secciones segun se hallan establecidas actualmente.

Art. 6.° Solo por medio de una ley se podrá aumentar el número de Diputados que á un distrito electoral corresponda nombrar cuando el acrecentamiento de su poblacion lo requiera. Tampoco se podrá, sino por medio de una ley, variar la demarca-

plona, Oviedo, Tarragona, Valladolid, Búrgos, Santander, Coruña, Lugo, Córdoba, Jaén, Alicante, Almería y Badajóz, cuyos respectivos territorios comprenderán los actuales distritos electorales que se les aplican en el estado siguiente:

Nuevos DISTRITOS.	DISTRITOS ACTUALES.
Alicante......	Alicante, Elche, Monóvar.
Almería......	Almería, Canjayar, Jergal.
Badajóz......	Badajóz, Jeréz de los Caballeros, Zafra.
Búrgos......	Búrgos, Villadiego, Briviesca.
Córdoba......	Córdoba, Montoro, Pozoblanco
Coruña......	Coruña, Carballo, Carral.
Jaén......	Jaén, Alcalá la Real, Andújar.
Lugo......	Lugo, Villalba, Sarriá.
Oviedo......	Oviedo, Lena, Laviana.
Pamplona..	Pamplona, Olza, Baztan.
Santander.	Santander, Torrelavega, Villacarriedo.
Tarragona.	Tarragona, Reus, Falset.
Valladolid.	Valladolid, Peñafiel, Rioseco.

Art. 3.° Todos los demás distritos nombrarán un solo Diputado por cada uno, y así

Ley electoral

PARA DIPUTADOS Á CÓRTES.

DON ALFONSO XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España. Á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Título primero.

DE LOS DISTRITOS ELECTORALES.

Artículo 1.° Los Diputados á Córtes serán nombrados directamente por los electores en las juntas ó colegios electorales de los distritos en que para este objeto será distribuido el territorio de la Monarquía, con arreglo á las disposiciones de esta ley; pero

suponia venia padeciendo D. Roberto Robert, de lo cual nos alegramos muy de veras.

—Se ha encargado la busca y captura de José Roca y Busquets, Salvador Portegas Gabarró, Juan Escapa Barris, de Mollet, y Salvador Pons Massó, natural de Tordera.

—Esta tarde á las tres, se verán en la Casa Capitular los expedientes de los mozos Francisco Joaquin Cuyas Castellá, y Francisco Martin Cuyas Castellá, en los cuales han de declarar los testigos correspondientes.

—Muy en breve debe llegar á esta ciudad, el nuevo Juez del partido de Gerona D. José Madaleno y Sabal.

—Por la Dirección general de Carabineros, se ha dispuesto que el Capitan de la Comandancia de esta provincia D. José Gimenez Gonzalez, pase á prestar sus servicios á la de Mallorca.

—Desde el dia primero de Marzo próximo al trece del mismo, ambos inclusives, quedará abierto el pago de la mensualidad corriente á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura, que perciben sus haberes por la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

—Ha sido declarado cesante del cargo de Cartero de Ribas D. Dionisio Peix y Rigat, cuyo servicio queda suprimido por haberse establecido allí estación telegráfica.

—Por la Junta y Ordenación de Pagos de Clases pasivas, se ha concedido á Elias Cebreiro Iglesias, Sargento segundo de Carabineros, el haber mensual de cuarenta y cinco pesetas en concepto de retiro provisional para esta provincia, con más siete pesetas cincuenta céntimos, tambien mensuales, correspondientes á una cruz vitalicia del Mérito Militar.

—Ha sido declarado cesante en el empleo de Cartero de Besalú D. Juan Figueras, cuyo servicio se suprime por haberse encargado de dicho servicio, el Jefe de aquella estación telegráfica.

—Por la Junta y Ordenacion de Pagos de Clases pasivas, se ha concedido á Paladio Batlle Clós, Guardia civil de primera, el haber mensual de veinte y dos pesetas cincuenta céntimos, en concepto de retiro provisional, abonable desde el dia primero del mes siguiente al de su baja en activo.

—Por la Dirección general del Cuerpo de Carabineros, se ha dispuesto que el Capitan de la Comandancia de Mallorca D. Donato Bragulat y Roldán, pase á prestar sus servicios á la de esta provincia.

—Segun nota que hemos tomado en el Instituto Provincial, la temperatura mínima de ayer de madrugada, fué de 13 grados bajo cero en el Observatorio del Establecimiento.

Ya vé el lector que el frio intensísimo que ayer sentimos, estaba bien justificado.

—Habiéndose concedido dos meses de próroga para la formacion de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria, los Ayuntamientos y comisiones tienen que presentar las propuestas antes del 1.° de Abril próximo; las Administraciones de Contribuciones han de informar sobre ellas desde dicho dia á 1.° de Julio; los Consejos provinciales hasta fin de Setiembre y las Diputaciones hasta 31 de Diciembre, para que las Delegaciones de Hacienda remitan, con su dictámen esos documentos á la Direccion general de Contribuciones en los meses de Enero y Febrero de 1889.

—No deja de ser curiosa la noticia, acerca la construcción del importantísimo ferro-carril trasversal del principado de Cataluña, que arrancando de la importante ciudad de Tarragona, se dirige directamente á Valls, y siguiendo por Igualada, Manresa, Vich, Gerona y Figueras, va á terminar en el puerto de Rosas; despues de recorrer 359 kilómetros de via, entre los que se cuentan 40 estaciones forzosas, y de cruzar siete líneas de ferro-carriles principales en explotacion, ocho ferro-carriles económicos y 28 carreteras, para unir entre sí y con las demás poblaciones del principado esos grandes centros de riqueza y actividad, son medios de comunicacion directos, rápidos y económicos de que hoy carecen.

¡Desengaño!

¡Y me amabas ingrata! Y me decías,
«Solo por tí mi corazón alienta»
Y voráz en mi pecho mantenías
La llama del amor que me atormenta.

Tús lábios seductores, me burlaron
El dia en que, asomada á tu ventana,
Una dulce sonrisa me enviaron
Más pura que el albor de la mañana.

Te quise dirigir mi amante ruego;
De acercarme á tu lado tuve antojos,
Y al contemplarte, niña, quedé ciego
Por los rayos ardientes de tus ojos.

Tu imágen celestial, tu imágen pura
Siempre luego en mis sueños distinguía
Como núncio de paz y de ventura
Entre cielos de luz y de armonía.

¡Más ¡ay! que mi ilusion llevóse el
| viento!
Toqué la realidad; perdí la calma;
Que una palabra tuya, en un momento
Secó mi corazón, mató mi alma.

Manuel García Lledó.

Gerona, Enero 88.

Los regalos del Sultán.

Hé aquí los que al Sumo Pontífice ha entregado la Embajada que, para felicitar á Leon XIII, ha mandado á Roma el Sultán de Marruecos. Seis inmensos almoadones de terciopelo de variados colores, bordados de oro con preciosos arabescos; ocho almoadones más pequeños; seis pares de babuchas con riquísimos bordados; seis enormes fajas de las que usan las mujeres árabes para ceñirse el cuerpo, tegidas de seda y oro, producto de las renombradas fábricas de Fez; una docena de cuales de vivos colores, de sedas riquísimas, de dibujos caprichosos; algunas piezas más de tegidos de seda y ocho grandiosos tapetes de tamaño estraordinario y labor esquisita, de lo más hermoso y más notable que producen los artífices árabes en este género de industria. Las alhajas consisten en dos enormes brazaletes de gran peso, de oro macizo, cuajados de finas pedrerías y esmaltes y un gran broche formado por los águilas imperiales tambien de oro macizo y piedras finas.

Son éstos curiosísimos ejemplares que ocupan un lugar distinguido en la rica Exposicion de joyas que figura en la galeria de príncipes, y darán á conocer lo que es en Marruecos la industria de la orfebreria. Tales son los regalos que el Sultán dedica al Pontífice.

El Papa recibió el 25 á la Embajada en el salon del trono, con grande amabilidad y solemnidad extraordinaria.

Madrid y Provincias

En Quintanar de la Orden (Toledo) ha sido estafado el conocido comerciante D. Manuel Castellanos en muchos miles de pesetas por una ya célebre banda de navarros y guipuzcoanos que se dedica al negocio de vinos en Francia, en cuya nación parece existe la jefatura y centro de sus manejos. Por fortuna, ha sido capturado en la frontera uno de los principales jefes. Estos negociantes (como ellos se llaman) hacen alarde de contar con dinero y poderosas influencias para burlar la acción de la ley.

—Según escriben de Cocentaina, pasan de ciento los jornaleros alcoyanos que, faltos de trabajo, acuden diariamente al Convento de PP. Franciscanos de aquella poblacion á comer la sopa que les dan los frailes, con la que remedian su aflictiva situacion.

—Dicen de Granada que un virtuoso Sacerdote de aquella capital ha sido robado y despojado de sus prendas de eclesiástico en una de las calles de la poblacion.

Estos hechos se vienen sucediendo con inaudita frecuencia en Granada.

¿Se ha convertido la pátria de Boabdil en la patria de todos los salvajes de Hotentocia?

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Román.
CUARENTA HORAS.
Están en la Iglesia de San Pedro.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 28—Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas, 12 minutos, 37 segundos.

TERMÓMETRO			Barómetro.	Hig. Saussure
Min.	Máx.	Med.		
10	6	2	752	82

Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en milimet.
	Dirección.	Intensidad.	
Variable	L.	Brisa.	5

OBSERVACIONES.—

TELÉGRAMAS

Madrid 27.—*El Globo* publica un artículo encaminado á demostrar que las bases de la futura ley de matrimonio civil producirán matrimonios legales fuera de la ley, y otros que se hallen fuera de ley serán considerados legales. El mismo periódico recaba para el Tribunal Supremo la jurisdicción exclusiva de entender en las causas que se susciten entre los obispos y para el tribunal de la Rota la misma jurisdicción para declarar válidos los matrimonios.

Senado.—Se ha aprobado definitivamente la ley del Jurado por 122 votos contra 52. La votación ha sido nominal, á peticion de los conservadores. Votaron en pró el marqués de Novaliches y algunos disidentes, los réformistas y los posibilistas. Todos los conservadores votaron en contra.

Asegúrase que el Gobierno de Rusia ha obtenido de las grandes potencias europeas la promesa formal de la destitución del príncipe Fernando de Coburgo del trono de Bulgaria, quién será destituido por el príncipe Dolgorouki, primo del czar.

A la madre de la reina Regente la han recibido en la estación todos los ministros excepto los señores Sagasta y Alonso Martinez á causa de tenerles en cama su enfermedad. Este hecho se comenta en sentido desfavorable para el Gobierno que no fué á esperar al duque de Montpensier.

Acentúanse los rumores de crisis.

El señor Sagasta mejora y ha celebrado una larga conferencia con el señor Martos. Este juzga indispensable la crisis.

Telégramas Extranjeros.

Paris 27.—Los médicos alemanes han reconocido con el microscópio algunas materias expectoradas por el Kronprinz, encontrándose en ellas síntomas que revelan la existencia del cáncer. El estado del ilustre enfermo sigue siendo grave.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

PILDORAS BENZOICAS ROCHER

Contra: las ENFERMEDADES de la VEJIGA, de los RIÑONES y de los CONDUCTOS de la ORINA: *Arenillas, Cálculos, Piedra, Cistitis, Prostatitis, Catarro de la Vejiga, Incontinencia y Retencion, Reumatismos, Nefritis y Cólicos nefríticos.*

NOTA.—Para hacerse cuenta exacta de la enfermedad hay que leer atentamente el Folleto ilustrado, que contiene doce dibujos anatómicos con colores, sobre las Enfermedades de la Vejiga, y que se envia *franco* contra 1 franco en sellos de correos.

ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Exigir: Píldoras Rocher y Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

Depósito general; Barcelona, Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.

RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S. A. ALLEN



para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

"UN FRASCO BASTÓ." Tal es la expresion de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se ha repoblado. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieran rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberan procurarse inmediatamente un frasco del Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN.

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Lóndres, Paris y Nueva York. Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

Depósito en Gerona: Salvador Xifra, calle de Besadó, núm. 3. *28-52*

La Moda ELEGANTE ILUSTRADA

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahí, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo de la aguja, crouchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

« *Para estar bueno, es indispensable tener siempre el vientre libre.* » « *Mas vale un laxante suave y diario que una purga violenta.* »

POLVO ROCHER

Laxativo, Digestivo, Depurativo, Antiglarioso, Antibilióso

Contra: ESTREÑIMIENTO, DE VIENTRE, JAQUECA, CONGESTIONES, ALMORRANAS, AGLOMERACION DE BILIS, GLARIAS, EMBARAZO DEL ESTÓMAGO Y DE LOS INTESTINOS

Gusto agradable. Lo toman con placer los **Niños más difíciles**, las **Mujeres delicadas**, los **Ancianos**. No irrita ni debilita el organismo como las *Píldoras purgativas*, siempre drásticas, dado su pequeño tamaño, las *Frutas laxativas*, el *Aceite de Ricino* de un gusto repugnante, los *Purgantes salinos* : Sales, Limonadas, Sedlitz granulado, Aguas purgativas, etc. Una cucharada de café desleida en medio vaso de agua por la noche al acostarse, provoca al dia siguiente una evacuacion de vientre natural sin cólicos, ni diarrea.

PROSPECTOS GRATIS

ROCHER, FARMACÉUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Evitar Falsificaciones y exigir POLVO ROCHER, Marca R. F.—Se encuentra en todas las Farmacias.

Depósito general: Barcelona, Farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII.

HARINA LACTEADA H. NESTLÉ,

INVENTOR Y FABRICANTE.

Vevey (Suiza.)

PROVEEDOR DE LA REAL CASA.
32 PREMIOS DE LOS CUALES
12 Diplomas de Honor
Y
14 MEDALLAS DE ORO.



(Marca de garantia.)

20 años de éxito.
NUMEROSOS CERTIFICADOS de las primeras autoridades medicinales de AMBOS MUNDOS.

Alimento completo para los niños de corta edad.

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el destete, y es de indigestion fácil y entera. Se usa muy ventajosamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de *Estómago delicado*.
Se vende en todas las principales Farmacias y Droguerías.
Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma del inventor.

1—26 *HENRI NESTLE.—VEVEY (SUIZA.)*

1200

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el DOCTOR CLIN Premio Montyon

Las Cápsulas Mathey-Caylus de *Cáscara delgada de Gluten* nunca cansan el estómago y están recetadas por los Profesores de las Facultades de Medicina y los médicos de los Hospitales de Paris, Londres y Nueva-York para curar rápidamente: **Los Flujos antiguos ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del cuello, el Catarro y las Enfermedades de la vejiga y de las** *vias urinarias.*

Exíjanse los Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus de **CLIN y Cia, de PARIS** *que se hallan en las principales Boticas y Droguerias.*

Servicios de la Compañia Trasatlántica de Barcelona.



VAPORES DESTINADOS A LOS SERVICIOS DEL MES DE FEBRERO DE 1888

LINEA DE ANTILLAS

DIA 10 de Cádiz **Ciudad de Cádiz.**
» 20 de Santander **Isla de Cebú.**
» 28 de Cádiz **Ciudad de Santander.**

LINEA DE FILIPINAS.

DIA 10 de Barcelona **Isla de Mindanao.**

LÍNEA DE VIGO Á COLÓN.

DIA 29 de Vigo **Mendez Nuñez.**

SERVICIO DE MARRUECOS.

DIAS 16 y 29 de Cádiz **Rabat.**

SERVICIO ENTRE CÁDIZ Y TÁNGER.

Salidas de Cádiz.—Domingos, Miércoles y Viérnes.
Idem de Tánger.—Lúnes, Jueves y Sábados.

LINEA DE BUENOS-AIRES.

El vapor **Isla de Luzon** saldrá de Barcelona el 27 de Febrero, de Málaga el 29, de Cádiz, el 2 de Marzo.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicacion entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU Y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 15 de Marzo

EL VAPOR

de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si ántes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase á

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el ausilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*). 30 años de éxito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto aflijen al género humano.

Las PÍLDORAS HOLLOWAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nérvios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aún á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de cosipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, RELATIVA AL USO DE DICHOS MEDICAMENTOS ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGUENTO.

Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-Street, Lóndres.